



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

336-15

30 JUL 2015

Salta,
Expediente N° 12.177/15

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras Prof. Sergio Tamayo, Prof. Alejandra Falu y Prof. Paola Zago, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de la carrera de médico.

Que de acuerdo al monto de la contratación la Unidad Operativa de Compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Decreto N° 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (04) propuestas correspondientes a las firmas: TECNOLOGIA EDUCATIVA, CIENTIFICA DOMINGUEZ, QUANTUM Y MEDIGRUP.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe aconsejando adjudicar a la firma Quantum el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$39.951,50), a la firma CIENTIFICA DOMINGUEZ por el importe de PESOS CUATROSCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$405,00) y a la firma MEDIGRUP SA por el importe de PESOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS UNO CON CERO CENTAVOS (\$7.401,00) por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.757,50)**

AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 336-15

Salta, 30 JUL 2015
Expediente N° 12.177/15

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 15.966 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 , Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 13/15, realizada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medico.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.757,50)**, por la provisión de Equipos de Laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **QUANTUM**, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 231, de esta ciudad, por el importe de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$39.951,50)**, el ítem: N° 4, 5, 6, 8 y 19.
2. **CIENTIFICA DOMINGUEZ**, con domicilio en calle Toribio Tedín N° 63 de la ciudad de Tucumán, por el importe de **PESOS CUATROSCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$405,00)** los ítem: N° 5
3. **MEDIGRUP**: con domicilio en calle E. Lamarca 3359 esq. Sagrada Familia de la ciudad de Córdoba por el importe de **PESOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS UNO CON CERO CENTAVOS (\$7.401,00)**. los ítems 15, 16, 17 y 18.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **336-15**

Salta, 30 JUL 2015
Expediente Nº 12.177/15

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.757,50)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial, del presupuesto de la carrera de Medico- Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECAÑA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa